



Department of
Education

Pautas para la prestación de servicios médicos y las adaptaciones en virtud del artículo 504 para los estudiantes de las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York
2009-2010

Para todos los padres, médicos y proveedores de cuidados médicos:

El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York y la Oficina de Salud Escolar del Departamento de Salud y Salud Mental (DOHMH, por sus siglas en inglés) de la Ciudad de Nueva York trabajan en colaboración para asegurarse de que todos los estudiantes con necesidades especiales reciban los servicios necesarios que garanticen su participación completa en el sistema educativo. Con este fin, los padres y los proveedores deben usar los formularios adjuntos para solicitar que se presten en la escuela los servicios médicos directos o las adaptaciones en virtud del Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. **Estos formularios se deben devolver a la escuela de su hijo a fin de poder tramitarlos.** Cada año escolar, se deberá presentar un nuevo formulario de solicitud y autorización si el niño continúa necesitando los servicios solicitados que se brindan en la escuela. Para facilitar la revisión de los formularios con los datos completos y poder brindar los servicios clínicos que correspondan, se deberán seguir las siguientes pautas:

- El médico o proveedor de cuidados médicos que complete el formulario debe ser la persona a cargo de la condición médica por la cual se solicitan los servicios.
- Se debe proporcionar un número de licencia válida bien del estado de Nueva York o del estado de Nueva Jersey o del estado de Connecticut. Si la persona que completa el formulario es un médico residente sin número de licencia, el formulario deberá llevar la firma de un supervisor (por ejemplo, el médico de cabecera) e incluir el número de licencia de este último.
- La orden debe ser específica, legible y escrita claramente para que la enfermera la pueda entender perfectamente y poner en práctica de manera responsable desde el punto de vista clínico.
- Sólo deben solicitarse los servicios que deban realizarse durante el horario de clases. (por ejemplo, si los medicamentos pueden administrarse en el hogar, antes o después del horario de clases, no debería solicitarse su administración en la escuela).
- No se administrarán medicamentos homeopáticos.
- Tenga en cuenta que los medicamentos se suelen guardar en un armario cerrado con llave en una sala destinada para tal efecto (por ejemplo, la enfermería), excepto cuando usted autorice al estudiante a llevar consigo los medicamentos a la escuela.
- Los padres, los médicos, el personal escolar y los estudiantes deben trabajar juntos para motivar a cada niño a ser lo más autosuficiente posible. Si el niño puede administrarse sus propios medicamentos por su cuenta, el padre o la madre deberán colocar sus iniciales en el área correspondiente del reverso del formulario de medicamentos. La mayoría de los estudiantes de escuela intermedia y secundaria deberían estar en condiciones de administrar sus propios medicamentos (es decir, determinar lo siguiente: que los medicamentos sean los correctos, para qué sirven, la dosis o cantidad que se debe administrar, en qué momento de la jornada escolar los necesita, describir qué sucederá si no se los administra). Dichos estudiantes están autorizados a llevar a la escuela los medicamentos que necesitan durante la jornada escolar y a tomarlos sin supervisión. Sin embargo, **los estudiantes no están autorizados a llevar consigo sustancias controladas.**

Padres: por favor recuerden colocar una pequeña fotografía de su hijo en el margen superior izquierdo del formulario de administración de medicamentos (MAF, por sus siglas en inglés), para la identificación correcta del estudiante.

Hay cinco tipos de formularios de solicitud y autorización:

- Formulario de administración de medicamentos (MAF): debe completarse sólo para las solicitudes relacionadas con los estudiantes que deben recibir medicamentos. Para casos de asma, los proveedores pueden presentar un Plan de acción contra el asma junto con el MAF. El uso de nebulizadores durante las excursiones escolares puede causar molestias; considere en recetar un inhalador con tubo espaciador cada vez que sea posible.
- Administración de tratamiento bajo prescripción médica (sin medicamentos): se debe completar cuando se soliciten técnicas especiales como sonda vesical, drenaje postural, aspiración traqueal, alimentación gástrica, etc. Este formulario se puede utilizar para todos los tratamientos especializados de enfermería.
- Formulario de control de medicamentos para la diabetes: se debe completar para los estudiantes con diabetes que requieran alguno de los siguientes: control de glucosa, insulina o administración de glucagón.
- Solicitud de adaptaciones para el estudiante en virtud del Artículo 504: debe utilizarse cuando se solicitan servicios especiales, como edificios sin barreras, uso de ascensores, modificación del sistema de evaluaciones, etc. Este formulario **NO** debe utilizarse para solicitar servicios relacionados, como la terapia ocupacional, terapia física, terapia de la pronunciación y el lenguaje, asesoramiento etc. que están contemplados adecuadamente en el Programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés).

Por favor comuníquese con la escuela de su hijo si tiene alguna pregunta. Gracias por su colaboración.